

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 314 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 314 de 2010, contra don Roberto Campaña, como denunciado, por presunta falta de injurias y amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Roberto Campaña de la falta de injurias y amenazas de que venía acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Campana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/37.074/10)